

	Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá		Código:
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA: 27 de Mayo de 2020
	Proceso	SA-MT-003-2026	Versión: 000
	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN	Página: 1 de 4

RESOLUCIÓN NUMERO 361 DEL 2026

(Fecha: 21 de septiembre de 2026)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MT-003-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TASCO en uso de sus funciones y facultades para contratar contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.2.1.5) y el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), documento integrante del expediente del contrato.

Que con sujeción a la citada ley y al Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, El valor estimado es de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$129.261.724,48) M/CTE.** El cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente descripción:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
247	24/08/2026	\$129.261.855,89

Que la modalidad de selección que corresponde a la contratación a realizar es la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la ejecución de una obra pública y su cuantía se encuentra enmarcada dentro de la menor cuantía del Municipio de Tasco, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que durante el trascurso de su publicación se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II.

Que durante la etapa previa a la publicación del proceso, la entidad recibió seis (6) solicitudes formales de limitación en favor de Mipymes. De las cuales tres (3) solicitudes formales de limitación en favor de Mipymes, nacionales; Una (1) solicitud formal de limitación en favor de Mipymes, domiciliadas en el Departamento de Boyacá y dos (2) solicitudes formales de limitación en favor de Mipymes, domiciliadas en el municipio de Tasco.



	Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá		Código:
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA: 27 de Mayo de 2020
	Proceso	SA-MT-003-2026	Versión: 000
	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN	Página: 2 de 4

Que en el marco del proceso de contratación pública mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la entidad contratante ha decidido limitar la participación a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en el municipio de Tasco, departamento de Boyacá, con base en la facultad otorgada por el ordenamiento jurídico para promover la economía local, proteger la libre concurrencia en condiciones de equidad y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que la contratación estatal debe cumplir los fines esenciales del Estado, entre ellos, la promoción del desarrollo local, la protección del interés general y el fortalecimiento de la economía nacional y regional. En concordancia, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4, faculta a las entidades estatales para establecer condiciones especiales de participación dirigidas a Mipymes, siempre que exista justificación objetiva y proporcional que no vulnere los principios de transparencia ni de libre concurrencia.

Que dado este escenario, se aplicó el principio de prevalencia territorial, conforme a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, priorizando el interés económico local y las condiciones de las empresas que tienen asiento permanente en el municipio, lo que garantiza mayor impacto social y económico en la comunidad directamente relacionada con el objeto contractual.

Que los pliegos de condiciones podrán ser consultados a través de la página web www.contratos.gov.co o en su defecto en la oficina de Planeación Municipal ubicada en el segundo piso del Edificio Municipal.

Que de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), la entidad debe publicar en la página WEB, además de la Resolución de apertura del proceso de contratación, el pliego de condiciones, con base en el cual se va adelantar el proceso de selección del contratista, hasta la suscripción del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MT-003-2026** para la contratación del objeto: **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso:

El cronograma del proceso será el establecido en el formulario del proceso de contratación publicado en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

Publicación del aviso de convocatoria pública	<i>Etapas cumplidas</i>
Publicación de estudios previos	<i>Etapas cumplidas</i>
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	<i>Etapas cumplidas</i>



 NIT: 891656131-3	Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá		Código:
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA: 27 de Mayo de 2020
	Proceso	SA-MT-003-2026	Versión: 000
	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN	Página: 3 de 4

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	<i>Etapa cumplida</i>
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	<i>Etapa cumplida</i>
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	<i>Etapa cumplida</i>
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	<i>Etapa cumplida</i>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	<i>Etapa cumplida</i>
Plazo para manifestación de interés	(22/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	(23/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de la lista de precalificados	(23/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	(23/09/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(24/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(24/09/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(25/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(25/09/2026 6:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	(25/09/2026 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(28/09/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	(1/10/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	(3/10/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(4/10/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	(5/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	(5/10/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ARTÍCULO TERCERO: Limitar la convocatoria de la referencia a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Tasco departamento de Boyacá con mínimo un (1) año de existencia.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en la Ley 80/93, En su Artículo 66 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5), se invita a todas las Veedurías Ciudadanas debidamente conformadas en el Municipio, para que ejerzan vigilancia y control social sobre el presente proceso contractual y formulen las observaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO: El monto estimado para la contratación que se derive del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MT-003-2026**, es la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS**



 NIT: 891856131-3	Alcaldía Municipal de Tasco - Boyacá		Código:
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA: 27 de Mayo de 2020
	Proceso	SA-MT-003-2026	Versión: 000
	Tipo de Documento	RESOLUCIÓN	Página: 4 de 4

(\$129.261.724,48) M/CTE. El cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal con la siguiente descripción:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
247	24/08/2026	\$129.261.855,89

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la Resolución que da apertura al proceso de selección abreviada y del pliego definitivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tasco, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyectó
Mendel Albán Barreto
Asesor